



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 3770/17

Expte. N° 1901/2016

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo del sistema de instalación fija contra incendio instalado en los edificios ubicados en Jean Jaures 545 y Avenida Corrientes 3099 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando

Que a fs. 1/389 y 448/449 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por el Departamento Operativo de la Dirección de Infraestructura Judicial, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 403/432, el cual ha sido rubricado y conformado por el requirente a fs. 390, 434 y 450.

Que se efectuó a fs. 288 y 436 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

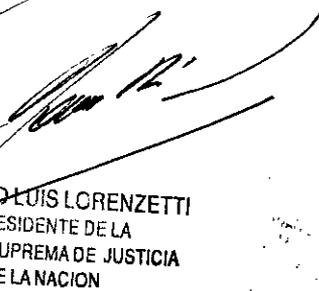
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de instalación fija contra incendio instalado en los edificios ubicados en Jean Jaures 545 y Avenida Corrientes

3099 de esta ciudad, por el término de doce (12) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 403/432 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 288 y 436 por la suma total de pesos ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y dos con diez centavos (\$ 125.492,10.-) con cargo a la cuenta 05-04-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017 y 2018.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AES/GI.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION